



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 582 -2022-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 20 OCT. 2022

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte Nº 145-2022-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 19 de octubre de 2022, suscrito por el CPC. Víctor Torres Villanueva, coordinador de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, mediante Reporte Nº 145-2022-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 19 de octubre de 2022, suscrito por el CPC. Víctor Torres Villanueva, coordinador de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa haber revisado el expediente de solicitud de autorización de **REEMBOLSO DE VIATICOS** a favor de **SAUL ARCOS GALVAN**, por el SERVICIO DE COMISION DE SERVICIO PARA PARTICIPAR EN LA CEREMONIA DE CELEBRACION DEL CXCVII ANIVERSARIO DE LA GLORIOSA BATALLA DE JUNIN – DEPARTAMENTO DE JUNIN, para lo cual adjunta las PLANILLA DE VIATICOS (ANTICIPOS) Nº 1438, la RENDICION DE CUENTAS correspondiente y la Certificación Presupuestal Nota Nº 5302, por el monto total de S/. 240.00 Soles, monto que no fue tramitado oportunamente por falta de presupuesto, de acuerdo al detalle siguiente:

Nº	DOCUMENTO	PLANILLA N°	LUGAR	DIAS	MONTO ANTICIPO	RENDICION DE CUENTAS	MONTO A REEMBOLSAR
1	Memorando Nº 103 – 2022-CR/SE	1438	JUNIN	1	240.00	240.00	240.00
						TOTAL S/.	240.00

Que, la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77.15, Art.2º Documentos de Gasto de Devengado, Inc. b prescribe: "Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de Viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega de viático correspondiente antes del inicio de la

ORAF	
DOC. Nº.	6127624
EXP. Nº.	4045248



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



*comisión del servicio o que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión”*

Que es necesario autorizar el **REEMBOLSO DE VIATICOS** a nombre de **SAUL ARCOS GALVAN**, por el SERVICIO DE COMISION DE SERVICIO PARA PARTICIPAR EN LA CEREMONIA DE CELEBRACION DEL CXCVII ANIVERSARIO DE LA GLORIOSA BATALLA DE JUNIN – DEPARTAMENTO DE JUNIN, por el monto total de S/. 240.00 Soles

Contando con las visaciones correspondientes; y estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15.



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR**, el **REEMBOLSO DE VIATICOS** a nombre de **SAUL ARCOS GALVAN**, por el SERVICIO DE COMISION DE SERVICIO PARA PARTICIPAR EN LA CEREMONIA DE CELEBRACION DEL CXCVII ANIVERSARIO DE LA GLORIOSA BATALLA DE JUNIN – DEPARTAMENTO DE JUNIN, por el monto total de S/. 240.00 (Doscientos Cuarenta con 00/100 Soles), siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:

<b>META</b>	:	029	
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	:	RECURSOS ORDINARIOS	
<b>ESPECÍFICA DEL GASTO</b>	:	2.3. 2.1. 2.2	160.00
	:	2.3. 2.1. 2.1	<u>80.00</u>
<b>MONTO TOTAL</b>	:		S/. 240.00 Soles

**ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera y órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MBAJCPCC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez  
Director Regional de Administración y Finanzas  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
La Secretaria General que suscribe, Certifica  
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 20 OCT 2022

Abg. Silvia C. Ticze Huaman  
SECRETARIA GENERAL